



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 1165

LITUECHE, 14 de Septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de Fiestas Patrias de nuestra comuna.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso de "Fotografía Litueche en Fiestas Patrias, Ilustre Municipalidad de Litueche", que se adjuntan.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°351 con fecha de agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El Decreto Alcaldicio N°1117 de fecha 01 de septiembre de 2020, que aprueba Bases para concurso de "Payas online Fiestas Patrias, Ilustre Municipalidad de Litueche"

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

**OTÓRGUESE** premios económicos según lo establecidos en las "Bases concurso fotográfico "Litueche en Fiestas Patrias, Ilustre Municipalidad de Litueche" de acuerdo a lo siguiente

| LUGAR | Nombre                  | Rut        | PREMIO   |
|-------|-------------------------|------------|----------|
| 1     | Carlos Osorio Palma     | [REDACTED] | \$60.000 |
| 2     | Michelle Morales Flores | [REDACTED] | \$55.000 |
| 3     | Daniela González Toro   | [REDACTED] | \$45.000 |
| 4     | Cristian Donoso Donoso  | [REDACTED] | \$35.000 |
| 5     | Graciela González Toro  | [REDACTED] | \$25.000 |

GÍRESE cheque nominativo a nombre de cada una de las personas precedentemente individualizadas.

REMÍTASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

